Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2155/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PLURIANUAL", A LA EMPRESA KUROSU Y CIA. S.A., CON RUC Nº 80002592-0.----------

Hernandarias, 11 de Julio de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PLURIANUAL"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado un solo oferente, correspondiente a la empresa: **KUROSU Y CIA. S.A., CON RUC Nº 80002592-0**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la **Empresa KUROSU Y CIA. S.A., CON RUC Nº 80002592-0,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, los rubros (**Objeto de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Royalties)** para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los **años 2016 y 2017**, considerando que es de carácter **PLURIANUAL**. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la partida presupuestaria correspondiente al año 2017 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la **Resolución Nº 104/2016 (Ciento Cuatro) de fecha 20 de Mayo** de 2016 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1605/2016., POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PLURIANUAL", quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión del bien adjudicado, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la **Empresa KUROSU Y CIA. S.A., CON RUC Nº 80002592-0,** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PLURIANUAL"**, por el monto total de **Gs. 1.623.575.300.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Veinte y Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos),** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Nestor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*

Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Recibido en Secretaría General
Fecha 12-07-16
Hora 10:18

RESOLUCIÓN Nº 139/2016 (ciento treinta y nueve)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2.155/2.016 I.M., ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PLURIANUAL", A LA EMPRESA KUROSU Y CÍA S.A., CON RUC Nº 80002592-0.

VISTO: El Mensaje Nº 82/2.016 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2.016. "Adquisición de Motoniveladora – Plurianual".

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, ha resuelto aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 04/2016 "Adquisicion de Motoniveladora – Plurianual" a la Empresa Kurosu y Cía. S.A. con, con RUC Nº 80002592-0. POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: **RATIFICAR** la Resolución Nº 2.155/2.016 I.M., y aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 04/2016 "Adquisición de Motoniveladora – Plurianual" a la Empresa Kurosu y Cía. S.A. con, con RUC Nº 80002592-0, por el monto Total de Gs. 1.623.575.300 (Guaraníes Un mil seiscientos veintitrés millones, quinientos setenta y cinco mil, trescientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

ART. 3º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar Guido Venialgo Mercado
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 12 de JULIO de 2.016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal